

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INSOLVENCIA PATRIMONIAL RAD.6326
SOLICITANTE: DORIS SALAZAR DE ALVAREZ.

Previamente a dar trámite a la sustitución de poder, requiérase al togado para que informe o allegue auto donde se reconoció como apoderado del Banco Finandina en el presente Asunto.

Por otra parte, requiérase NESTOR FABIAN AGUILAR ABELLA para que manifieste si acepta o no el cargo de liquidador que fue designado mediante auto del pasado 22 de septiembre. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO